

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1699/17.-

—
Ramallo, 5 de octubre de 2017

VISTO:

La Minuta de Comunicación N° 1577/16, donde se solicitaba a la Secretaria de Seguridad y al Ministerio de Seguridad que le pueda proveer de un móvil a la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio ha brindado información sobre la llegada desde el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de patrulleros, motos y otros elementos de seguridad;

Que se podría tener en cuenta lo establecido o pedido por la Minuta de Comunicación N° 1577/16, presentada en el año 2016 solicitando móvil para la Comisaría de la Mujer;

Que resulta imprescindible que esta Comisaría pueda contar con un patrullero para poder prestar mejor su servicio y así poder concretar el traslado de manera urgente de las víctimas y familiares en los casos que resulte necesario;

Que resulta elevado el número de denuncias que se realizan en dicha dependencia que ameritan innumerables diligencias administrativas y judiciales inherentes a la problemática de violencia familiar dirigidas al Juzgado de Paz, Ayudantía Fiscal, etc., lo que hace que sea sumamente importante contar con un móvil propio;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por su digno intermedio ----- solicite a quien corresponda el destino de uno de los patrulleros que se van a entregar hacia la Comisaría de la Mujer y Familia de Ramallo.-----

SEGUNDO) Anéxase a la presente la Minuta de Comunicación N° 1577/16 aprobada ----- oportunamente.-----

TERCERO) Remítase copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de ----- Buenos Aires.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE